



Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

Nº 000014

Resolución de la Dirección Ejecutiva

22 ENE 2018

Lima,.....

VISTOS:

La Nota Informativa N° 1002-2017/INABIF.UA-SUL-CP de fecha 29 de diciembre de 2017, emitida por el Responsable de Control Patrimonial de la Sub Unidad de Logística, las Notas Informativas N° 404-2017/INABIF-USPPD-CARR-A y N° 405-2017/INABIF-USPPD-CARR-A de fecha 14 de diciembre de 2017, emitido por el Director del CAR Renacer – San Miguel – Lima y el Informe N° 015-2018/INABIF.UAJ de fecha 09 de enero de 2018 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Actas de Entrega y Recepción de Donaciones de Bienes (fs.2 y 5) de fecha 07 de diciembre de 2017, el CAR RENACER recibió, en calidad de donación, una (01) Refrigeradora marca Coldex modelo R162, por un importe de S/ 600.00 (Seiscientos y 00/100 Soles) y tres (03) tipos de bienes por un importe de S/ 560.00 (Quinientos Sesenta y 00/100 Soles) otorgado por la señora Adriana Lino Carlos;

Que, con Notas Informativas N° 405-2017/INABIF-USPPD-CARR-A (fs.3) y N° 404-2017/INABIF-USPPD-CARR-A (fs. 6) recepcionadas por la Sub Unidad de Administración Documentaria el 14 de diciembre de 2017, el CAR Renacer – San Miguel – Lima, remitió a la Unidad de Administración el expediente respectivo, en el que acompaña las Actas de Entrega y Recepción de Donaciones de Bienes (fs.2 y 5) de fecha 07 de diciembre de 2017 y copias fedateadas del Libro de donaciones (fs. 1 y 4);

Que, mediante Informe Técnico N° 106-2017/INABIF.UA-SUL-CP de fecha 28 de diciembre de 2017, Control Patrimonial da el Alta a cuatro (04) bienes por un importe de S/ 1,160.00 (Un Mil Ciento Sesenta y 00/100 Soles) otorgados por la señora Adriana Lino Carlos según anexo adjunto;



Que, a través de la Nota Informativa N° 1002-2017/INABIF.UA-SUL-CP (fs.11) de fecha 29 de diciembre de 2017, el Responsable de Control Patrimonial comunicó a la Sub Unidad de Logística que el Director del CAR Renacer – San Miguel – Lima, informa sobre la donación otorgada por la señora Adriana Lino Carlos a favor del indicado CAR;

Que, el literal e) del Artículo 1° del Decreto Supremo N° 002-2017-MIMP, establece como parte de las funciones del INABIF: “Recibir y otorgar donaciones que sus actividades requieran mediante Resolución del Director Ejecutivo”;

Que, mediante Informe N° 15-2018/INABIF.UAJ de fecha 09 de enero de 2018, la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable respecto a la viabilidad de la aceptación de las donaciones otorgadas a favor del CAR Renacer – San Miguel – Lima del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar, por lo que corresponde emitir el acto resolutivo mediante el cual se acepta la referida donación;

Con las visaciones del responsable de Control Patrimonial de la Sub Unidad de Logística, de la Unidad de Administración, de la Sub Unidad de Logística de la Unidad de Administración, de la Unidad de Servicios de Protección de Personas con Discapacidad y de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Directiva N° 001-2004/INABIF-OPD “Normas para la Captación y Otorgamiento de Donaciones de la Unidad Ejecutora N° 006: INABIF” aprobada por Resolución de Gerencia General N° 482 de fecha 01 de diciembre de 2004, el Manual de Operaciones del INABIF aprobado por Resolución Ministerial N° 315-2012-MIMP, el Decreto Supremo N° 002-2017-MIMP de fecha 15 de marzo de 2017 y la Resolución Ministerial N° 228-2017-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la donación de una (01) Refrigeradora marca Coldex modelo R162, por un importe de S/ 600.00 (Seiscientos y 00/100 Soles) y tres (03) tipos de bienes por un importe de S/ 560.00 (Quinientos Sesenta y 00/100 Soles) ascendente a la suma total de S/ 1,160.00 (Un Mil Ciento Sesenta y 00/100 Soles otorgado por la señora Adriana Lino Carlos a favor del INABIF – CAR RENACER, según se detalla en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la Unidad de Administración efectúe las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3°.- AGRADECER a la señora Adriana Lino Carlos por la donación efectuada a favor del INABIF.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

JACQUELINE PAOLA GONZALES BERNAL
Directora Ejecutiva
Programa Integral Nacional para el
Bienestar Familiar - MIMP





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

000014

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° - 2018/INABIF.DE

BENEFICIARIO : CAR RENACER					
ENTIDAD	PERSONA NATURAL				
DONANTE	FECHA DE ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN : 07 DE DICIEMBRE DEL 2017				
	SEÑORA ADRIANA LINO CARLOS CON D.N.I N° 09065707				
ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	P/UNIT. S/	P/TOTAL S/
1	1	UND	CAMA DE 1 1/2 PLAZA	160.00	160.00
2	1	UND	ESTANTE DE OFICINA	250.00	250.00
3	1	UND	ESCRITORIO DE MADERA	150.00	150.00
4	1	UNIDAD	REFRIGERADORA MARCA COLDEX MODELO R162	600.00	600.00
				TOTAL S/	1,160.00



2000

1000

